Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VICHADA
Dirección Regional
Regional Vichada

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
202562100000010991

Ciudad, 2025-06-18

Señor
ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
19 JUN 2025
Henry Piña.
RECIBIDO

Asunto. Invitación Convenio Interadministrativo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Vichada se permite enviar la presente invitación, con la cual se espera que realicen manifestación de interés para suscribir el convenio interadministrativo con la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios, con el objetivo: **"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa"**. En el marco de la atención transectorial que se quiere lograr en los servicios de atención para la desnutrición en conjunto con el sector salud. Para tal efecto, se han dispuesto recursos, y agradecemos manifestar su interés a esta invitación.

Para tal efecto, se comparte términos en que se realizará el futuro convenio:

1. **Plazo de ejecución.** El Plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

	otros que respondan al objeto misional del convenio.
c. Bienes y servicios	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del convenio y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente. Estas necesidades pueden ser: ▪ Transporte para niñas, niños y familias. • Dotación adicional de acuerdo con las necesidades del servicio. • En los casos en los que los territorios donde residen las familias atendidas no cuenten con agua potable o acueducto, el proponente podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable. ▪ Iniciativas que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida.

De lo expuesto, dicha relación de aporte debe ser determinado en la manifestación de interés como respuesta a la siguiente invitación.

5. **Zonas**. Los cuatro (4) municipios del Departamento del Vichada.

En caso manifestar interés agradezco compartir información relacionada con el quehacer misional de la E.S.E. Asimismo, se requiere indicar si en el marco de su gestión institucional se desarrollan programas o acciones orientadas a la atención de la desnutrición, la primera infancia y/o mujeres gestantes.

Adicionalmente, y con el fin de avanzar en el proceso, se solicita dar respuesta a los requerimientos planteados y remitir los siguientes documentos debidamente diligenciados y firmados por el Representante Legal:

• Anexo No. 1. Verificación de requisitos mínimos jurídicos y financieros.
• Formato de autorización para la consulta de delitos sexuales.
• Formato de Compromiso de Confidencialidad de Información.
• Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales.

La documentación podrá ser enviada al correo electrónico emilia.beltran@icbf.gov.co o entregada de manera física en la siguiente dirección: Carrera 11 N° 14 – 70, Barrio Tamarindo, ICBF Sede Regional Vichada.

2. **Tipo de contrato y modalidad.** Convenio interadministrativo /Contratación Directa (en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015)

3. **Valor del aporte ICBF.** ($ 7.349.426.152) SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE

4. **4.2 Aporte de la E.S.E. /Contrapartida E.S.E**. Es importante dar claridad que del valor del aporte ICBF se espera se pueda ofrecer por parte de la E.S.E. de al menos el 5%, el cual lo pueden cuantificar representada en elementos que favorezcan la óptima implementación del servicio, la cual podrá ser definida en los siguientes conceptos:

Línea de inversión	Descripción
a. Necesidades en el punto de atención Intramural	Para aquellas UDS que incluyen punto de atención intramural será necesario que la entidad aporte los elementos/insumos/talento humano requeridos para llevar a cabo las acciones de recuperación nutricional propias del servicio de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio integrada de atención y prevención de la desnutrición.
b. Talento humano adicional	Vinculación de talento humano adicional (contrapartida de personal técnico/misional adicional), para fortalecer los procesos de atención en las UDS, de acuerdo con las necesidades en el marco del convenio, con dedicación y funciones exclusivas para el servicio. Dentro de este talento humano se podrán ofertar los siguientes perfiles (adicional al talento humano necesario para la prestación del servicio, según se dispone en la guía operativa): pedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta, enfermero, médico, entre

Atentamente,

EMILIA EUGENIA BELTRÁN GALVIS
Directora (E) Regional ICBF Vichada

Anexo: (si)

Aprobó: Emilia Eugenia Beltrán Galvis Directora (E) Regional ICBF Vichada
Revisó: Fabian Andres Alvarez Betancourt- Profesional Especializado – Grupo Gestión de Soporte
Proyectó: Angie Alexandra Franco Méndez – Contratista- Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VICHADA
Dirección Regional
Regional Vichada

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20256210000012781

Puerto Carreño, 2025-07-21

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
21 JUL 2025
RECIBIDO 16:00 A1

Señor
ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios
juridica@esesanjuandediospc.gov.co

Asunto. Alcance Invitación Convenio Interadministrativo radicado No. 20256210000010991.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Vichada se permite dar alcance a la invitación Convenio Interadministrativo bajo radicado No. 20256210000010991, 20256210000011611 y 20256210000011611, con la cual se espera que realicen manifestación de interés para suscribir el convenio interadministrativo con la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios, con el objetivo: **"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa**". En el marco de la atención transectorial que se quiere lograr en los servicios de atención para la desnutrición en conjunto con el sector salud. Para tal efecto, se han dispuesto recursos, y agradecemos manifestar su interés a esta invitación.

Para tal efecto, se comparte términos en que se realizará el futuro convenio:

1. **Plazo de ejecución.** El Plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

2. **Tipo de contrato y modalidad.** Convenio Interadministrativo /Contratación Directa (en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015).

3. **Valor del aporte ICBF.** ($ 7.789.092.450) SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

4. **4.2 Aporte de la E.S.E. /Contrapartida E.S.E**. Es importante dar claridad que del valor del aporte ICBF se espera se pueda ofrecer por parte de la E.S.E. de al menos el 5%, el cual lo pueden cuantificar representada en elementos que favorezcan la óptima implementación del servicio, la cual podrá ser definida en los siguientes conceptos:

Línea de inversión	Descripción
a. Necesidades en el punto de atención Intramural	Para aquellas UDS que incluyen punto de atención intramural será necesario que la entidad aporte los elementos/insumos/talento humano requeridos para llevar a cabo las acciones de recuperación nutricional propias del servicio de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio integrada de atención y prevención de la desnutrición.
b. Talento humano adicional	Vinculación de talento humano adicional (contrapartida de personal técnico/misional adicional), para fortalecer los procesos de atención en las UDS, de acuerdo con las necesidades en el marco del convenio, con dedicación y funciones exclusivas para el servicio. Dentro de este talento humano se podrán ofertar los siguientes perfiles (adicional al talento humano necesario para la prestación del servicio, según se dispone en la guía operativa): pedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta, enfermero, médico, entre

	otros que respondan al objeto misional del convenio.
c. Bienes y servicios	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del convenio y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente. Estas necesidades pueden ser: • Transporte para niñas, niños y familias. • Dotación adicional de acuerdo con las necesidades del servicio. • En los casos en los que los territorios donde residen las familias atendidas no cuenten con agua potable o acueducto, el proponente podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable. • Iniciativas que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida.

De lo expuesto, dicha relación de aporte debe ser determinado en la manifestación de interés como respuesta a la siguiente invitación, la cual debe ser enviada al correo electrónico emilia.beltran@icbf.gov.co .

5. **Zonas**. Los cuatro (4) municipios del Departamento del Vichada.

Atentamente;

EMILIA EUGENIA BELTRÁN GALVIS
Directora (E) Regional ICBF Vichada

Anexo: (si)
Aprobó: Emilia Eugenia Beltrán Galvis Directora (E) Regional ICBF Vichada
Revisó: Fabian Andres Alvarez Betancourt- Profesional Especializado – Grupo Gestión de Soporte
Proyectó: Angie Alexandra Franco Méndez – Contratista- Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas